Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

miento del recurso: q.e para evitar qualesquier Egecucion dejará entamblado en dha Intendencia; y porquanto los gastos q.e se ocasionen por dho S.or en su ida, buelta, y estada deben ser de comun desde luego la Villa protesta arbitrar para su satisfacc.n y hacerlo mas en forma si fuere necesario recurrir à los Pies del Trono—

En esta forma se concluyo este Ayuntamiento, q.e se firmo por los S.res que se compone, à escepcion del S.or Personero que dijo no saber, doy fee = emm.do = Vn = do = quen = seis = vale =

D.n Josef Roldan Zarza

D.n Fran.co Salinas Torrente

D.n Josef Marin

D.n Ginés Torrente Herrero

D.n Ant.o Torrente Garay Herrero

D.n Fran.co Antio Garay Corvalan

Fran.co Garzia Alaya

Fran.co Pasq.l Ovoz

Damian Zamoya Barrueco

Antem

Juan Garz.a Torrezilla